

**REINCORPORACIÓN POR FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE SEPARACIÓN TEMPORAL
POR DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 1 (VIRTUAL)
SEMESTRE 2020-2 PREGRADO
Del 24 de julio al 26 de agosto 2020**

Flujograma de la solicitud:



CONDICIONES:

- No haber renunciado a la Universidad.
- No adeudar a la Universidad.
- Haber cumplido el plazo de suspensión.

OFICINAS COMPETENTES:

- Registros Académicos: registros_derecho@usmp.pe
- Secretaría de Facultad: secretaria_derecho@usmp.pe
- Tesorería: tesorería_derecho@usmp.pe
- Informática y Comunicaciones: derecho@usmp.pe